

**Oficio No. ASE/AECFII-354/2025**

**Asunto:** Notificación de oficio de conformidad con el Artículo 19, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua

**Chihuahua, Chih. a 11 de noviembre de 2025**

**LIC. FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
P R E S E N T E.-**

Con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual de Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y en el marco del Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024, se contempló realizar una auditoría de cumplimiento financiero a la **Secretaría de Educación y Deporte**, cuyo inicio se notificó en fecha 17 de enero de 2025 mediante oficio ASE/AECFII/009/2025 emitido por Titular de la Auditora Especial de Cumplimiento Financiero II de esta Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, formalizándose mediante acta de inicio de auditoría de la misma fecha.

En ese tenor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua con oficio **ASE-AECFII-288/2025** de fecha 4 de septiembre de 2025 emitido por la Titular de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero II, se notificaron a esa entidad los resultados preliminares de la revisión efectuada, convocándose a la reunión de confronta que tuvo verificativo el día 29 de septiembre de 2025, en la que se presentaron documentación y argumentos que consideraron para aclarar los hallazgos.

En relación con lo anterior, en términos del segundo párrafo del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, y con fundamento en los artículos 83 bis, párrafos primero y segundo, 83 ter, fracciones I y III, IV y VI, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 2, 3, 4, 16 fracciones I, XX, XXII y XXVII, 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, y 1, 2, 3, 11, fracción I, inciso b, 12, 16 fracción XXVIII, así como 47 fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que este Órgano Fiscalizador se pronuncia sobre la información presentada por la Entidad fiscalizada a su cargo, la cual es suficiente respecto de la auditoría que nos atañe para emitir ante el H. Congreso del Estado el informe individual, en el que se incluirán las observaciones con las acciones y/o recomendaciones que procedan.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
11 NOV 2025  
1330  
RECIBIDO

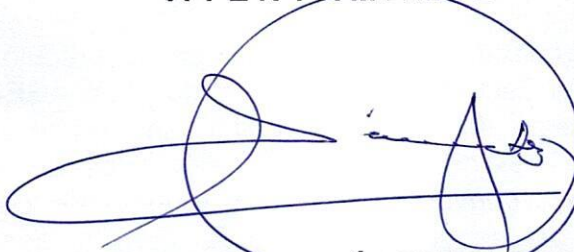
**Oficio No. ASE/AECFII-354/2025**

**Asunto:** Notificación de oficio de conformidad con el Artículo 19, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua

Asimismo, en términos del artículo 47, fracción VI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se hará entrega a esa entidad una copia del informe individual que nos ocupa una vez que sea entregado a la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado. Lo anterior para iniciar el seguimiento del proceso de la solventación de observaciones correspondientes y de la atención de las recomendaciones respectivas de conformidad con lo previsto en el último párrafo del referido artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular.

**ATENTAMENTE**



**L.C. GLORIA ELIA SÁNCHEZ ROLDÁN**  
**TITULAR DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO II**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

